



QUILMES, 29 DIC. 2004

VISTO el expediente N°827-0972/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la contratación anual por el servicio de enlaces a internet de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 21.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud obrante a fs. 4 a 19, inclusive: Licitación Pública N° 2/04; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I; según Disposición N° 59/04, fs. 62/63.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, según consta en su Dictamen N° 471/04, fs.58/59.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, según consta a fs. 224/225, se recibieron 5 ofertas de las siguientes firmas: TECHTEL LMDS SA, COMSAT ARGENTINA SA, VELOCOM ARGENTINA SA, IMPSAT SA y NETIZEN SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 1281.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico, según consta a fs. 1283.

Que luce a fs.1292, el Dictamen de Evaluación adjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 1293 a 1297, inclusive.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 21, 22, 23, 27 Y 28 de diciembre, y vencido el término para efectuar impugnaciones, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Res.R.Nro. 1014/04



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que ha tomado intervención la Dirección de Dictámenes, no encontrando objeción alguna en tal sentido.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública Nro. 2/04.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación del servicio de enlaces a internet por el plazo de 12 meses a la empresa NETIZEN SA; en un todo de acuerdo a las modalidades de la contratación a celebrarse; al presupuesto de la citada firma, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la orden de compra a celebrarse a la firma NETIZEN SA., por un importe de PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 107.346,36) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dep. 06-00 Imputación 11-01-06-00-03-00-3-0-0-1-21-3-4 del presupuesto 2004, Red Programática.

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCION (R) N°: 1014/04

Rodolfo Luis Brardinelli
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES